

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

No. // 2.008 //

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y LA REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL QUE HACE LA
COMPAÑÍA CASA DE
INCENTIVOS CIA. LTDA.,
(CASINTOUR)-----



CUANTIA: \$30.000-----

Dr. Vives

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **veintiocho de enero del año dos mil ocho**, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: El señor **IGNACIO DIEGO ROCA ARTETA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, ejecutivo, casado, en su calidad de **GERENTE** de la Compañía **CASA DE INCENTIVOS CIA. LTDA., (CASINTOUR)**.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual, conste el **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA CASA DE INCENTIVOS CIA. LTDA. (CASINTOUR)**, al tenor de las siguientes cláusulas

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón de Guayaquil



1 declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA.-** Comparecen al
2 otorgamiento de la presente escritura pública, el señor
3 **IGNACIO DIEGO ROCA ARTETA, en su calidad de**
4 **Gerente y como tal Representante Legal de la compañía**
5 **CASA DE INCENTIVOS CIA. LTDA. (CASINTOUR),** lo cual
6 acredita con el nombramiento que se adjunta a la presente como
7 habilitante, en virtud de la autorización de la Junta General
8 Universal Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el
9 catorce de enero del año dos mil ocho, cuya acta se adjunta
10 también a la presente. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
11 **ANTECEDENTES.- Dos.Uno)** Mediante Escritura Pública
12 otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor
13 Piero Aycart, el veintitrés de abril del año dos mil uno, inscrita
14 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiocho de
15 junio del año dos mil uno, se constituyó la compañía LUJOR
16 REP CIA. LTDA. (LUJORREP), la cual cambió su denominación
17 por **CASA DE INCENTIVOS CIA. LTDA., (CASINTOUR),**
18 según Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero
19 del cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín, el dieciocho de
20 noviembre del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro
21 Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de marzo del año
22 dos mil cinco. **Dos.Dos)** El Estatuto Social que rige a la actual
23 compañía **CASA DE INCENTIVOS CIA. LTDA.,**
24 **(CASINTOUR)** consta en la escritura pública otorgada ante el
25 Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el veintitrés de abril del
26 año dos mil uno, referida en el acápite dos.uno que antecede.
27 **Dos.Tres)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios
28 de la compañía **CASA DE INCENTIVOS CIA. LTDA.,**

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

Dr. Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexo
del Cantón Guayaquil

1 (CASINTOUR) en sesión celebrada el catorce de enero del año
2 dos mil ocho, con la concurrencia y unanimidad de los socios
3 que representaban la totalidad del capital social, resolvió
4 aumentar el capital social y como consecuencia reformar el
5 Estatuto Social de la compañía. **CLÁUSULA TERCERA.-**
6 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor
7 Ignacio Diego Roca Arteta, en su calidad de Gerente y como tal
8 Representante Legal de la compañía **CASA DE INCENTIVOS**
9 **CIA. LTDA. (CASINTOUR)** declara: **Tres.uno)** Que queda
10 aumentado el capital social de la compañía de cuatrocientos
11 dólares de los Estados Unidos de América a treinta mil
12 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. El
13 aumento de capital se ha realizado a través de la capitalización
14 de las utilidades obtenidas de los ejercicios económicos de los
15 años dos mil cuatro, dos mil cinco, y dos mil seis, emitiéndose
16 para este aumento de capital, treinta mil participaciones de un
17 dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales
18 han sido suscritas por los socios de la compañía de la siguiente
19 manera: i) la señora **Alicia Lucía Arteta Cárdenas**, por sus
20 propios y personales derechos suscribe **SETENTA Y CINCO**
21 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un
22 dólar de los Estados Unidos de América cada una, ii) la
23 **compañía Representaciones Lujor Cia. Ltda.**, a través de
24 la señora Lucía Arteta Cárdenas suscribe **VEINTINUEVE MIL**
25 **OCHOCIENTOS CINCUENTA** participaciones **iguales,**
26 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
27 América cada una, y iii) el señor **Ignacio Diego Roca Arteta,**
28 por sus propios y personales derechos, suscribe **SETENTA Y**



1 **CINCO** nuevas participaciones iguales, acumulativas e
2 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América.
3 **Tres.dos)** Que como consecuencia del aumento de capital queda
4 reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía
5 en los términos que consta en el Acta de Junta General
6 Extraordinaria de Socios celebrada el catorce de enero del año
7 dos mil ocho, que se adjunta a la presenta escritura pública
8 como documento habilitante, cuyo texto es el siguiente:
9 **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social
10 de la compañía es de TREINTA MIL CUATROCIENTOS
11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
12 dividido en treinta mil cuatrocientas participaciones iguales,
13 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
14 América cada una, numeradas del cero cero uno a la treinta mil
15 cuatrocientos inclusive. **3.3)** Que declara bajo juramento que
16 su representada no mantiene contratos de obras públicas con el
17 Estado ni con ninguna de sus instituciones. **Tres.cuatro)**
18 Que queda autorizada la Abogada María Paulina Márquez
19 Aragón para realizar con su sola firma todos los trámites de Ley
20 necesarios para la legalización, inscripción y marginación de los
21 actos contenidos en esta escritura pública, ante los
22 organismos públicos o privados que corresponde. Agregue
23 usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo y rigor
24 para la plena validez de este instrumento público. **Abogada**
25 **María Paulina Márquez Aragón. Registro Número**
26 **Once Mil Cien. Colegio de Abogados del Guayas.-**
27 **Hasta aquí la minuta.** En consecuencia el compareciente se
28 ratifica en el contenido de la minuta inserta, la

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992159389001

RAZON SOCIAL: CASA DE INCENTIVOS CIA. LTDA. CASINTOUR

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ROCA ARTETA IGNACIO DIEGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 28/06/2001

FEC. CONSTITUCION: 28/06/2001

FEC. INSCRIPCION: 28/06/2001

FEC. ACTUALIZACION: 31/01/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: RDOCAFUERTE Calle: NUEVE DE OCTUBRE Número: 100
Intersección: MALECON Edificio: BANCO LA PREVISORA Piso: 25 Oficina: 2503 Referencia ubicación: ARRIBA
DE PORTA Telefono Trabajo: 042326880 Fax: 042325363

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 001 al 004

ABIERTOS: 3

CERRADOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usoario: KOSALAS

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO GOMEZ

Fecha y hora: 02/02/2005 12:02:00



Katherine C...
CHECADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
NÚMERO 110

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992169389001

RAZON SOCIAL: CASA DE INCENTIVOS CIA. LTDA. CASINTOUR

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 28/06/2001

NOMBRE COMERCIAL: MYM ECUACONSOLIDADORA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: NUEVE DE OCTUBRE Número: 100
Intersección: MALECON Edificio: BANCO LA PREVISORA Piso: 25 Oficina: 2503 Teléfono Trabajo: 042326880
Fax: 042326383

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 14/09/2005

NOMBRE COMERCIAL: MYM ECUACONSOLIDADORA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: ÑAQUITO Calle: MOSCU Número: 380
Intersección: REPUBLICA DEL SALVADOR Edificio: MOSCU Piso: 5 Teléfono Trabajo: 022444824 Fax: 022260382

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 01/01/2006

NOMBRE COMERCIAL: ECUAMAYORISTA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS TURISTICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: ÑAQUITO Calle: MOSCU Número: 380
Intersección: REPUBLICA DEL SALVADOR Edificio: MOSCU Piso: 3 Teléfono Trabajo: 022444824

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 03/08/2001

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 24/04/2002

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: CUENCA Calle: LUIS CORDERO Número: 12-54 Teléfono
Domicilio: 840191

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KCS-ALAS

Lugar de emisión: GUAYAS, FRANCISCO DE
ONILLO Y JUSTINO ARNEJO
(WTC)

Fecha y hora: 02/02/2008 12:02:50

Katherine Cecilia Las **enrol**
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas **enrol**
LITORAL **enrol**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CASA DE INCENTIVOS CIA. LTDA. (CASINTOUR) CELEBRADA EL CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de enero del año dos mil ocho, a las diez horas treinta minutos, en la oficina identificada como 2503 del piso 25 del Edificio Banco La Previsora, ubicado en la Avenida Nueve de Octubre número 100 y Malecón Simón Bolívar, se reúnen los siguientes socios de la compañía: **a)** La señora **Alicia Lucía Arteta Cárdenas**, por sus propios y personales derechos, propietaria de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, **b)** La compañía **Representaciones Lujor Cia. Ltda.**, debidamente representada por la Señora Lucía Arteta Cárdenas, propietaria de trescientas noventa y ocho (398) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, **c)** El señor **Ignacio Diego Roca Arteta**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América.

Por estar presentes la totalidad del capital social, esto es, la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, los socios deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios con el fin de conocer y resolver los siguientes puntos del Orden del día:

PRIMERO.- Conocer y Resolver sobre el aumento de capital de la compañía **CASA DE INCENTIVOS CIA. LTDA. (CASINTOUR)**,
SEGUNDO.- Conocer y Resolver sobre la Reforma al Estatuto Social de la compañía **CASA DE INCENTIVOS CIA. LTDA. (CASINTOUR)**, como consecuencia del aumento de capital.

Preside la sesión, la Señora Alicia Lucía Arteta Cárdenas, como Presidente Ad-Hoc de la Junta, y actúa como Secretario, el Gerente de la compañía, el Señor Ignacio Diego Roca Arteta, quien procede a elaborar la lista de asistentes y certifica que los mismos constan como socios según el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, y que representan la totalidad del capital social, con lo cual se declara instalada la sesión y se procede a tratar el primer punto del Orden del día. Toma la palabra la Presidente Ad-Hoc, quien manifiesta la conveniencia para los intereses de la compañía, de aumentar el capital social de la misma en la suma de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 30.000,00) con las utilidades obtenidas de los ejercicios económicos de los años 2004, 2005 y 2006.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta, por unanimidad de los socios asistentes, decide aumentar el capital social de la compañía **CASA DE INCENTIVOS CIA. LTDA. (CASINTOUR)** con las utilidades obtenidas en los ejercicios económicos de los años 2004, 2005 y 2006 en la suma de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante la emisión de treinta mil nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que el capital social de la compañía se fija en la suma de TREINTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Como consecuencia, los socios proceden a suscribir las treinta mil nuevas acciones en proporción a sus participaciones sociales, así, la señora **Alicia Lucía Arteta Cárdenas**, por sus propios y personales derechos suscribe **SETENTA Y CINCO** nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, la compañía **Representaciones Lujor Cia. Ltda.**, a través de la señora Lucía Arteta Cárdenas suscribe **VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el señor **Ignacio Diego Roca Arteta**, por sus propios y personales derechos, suscribe **SETENTA Y CINCO** nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América.

La Junta procede a tratar el segundo punto del Orden Día, el cual se da como consecuencia de la resolución adoptada de aumentar el capital social de la compañía, esto es, la Reforma del Estatuto Social, específicamente el artículo quinto, cuyo texto será, a partir de la aprobación de los actos societarios que se han resuelto, el siguiente: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL**



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público
Provincia de Guayas

SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TREINTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en treinta mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno a la treinta mil cuatrocientos inclusive."

La Junta unánimemente resuelve aprobar la reforma planteada conforme al texto que antecede.

Finalmente, los socios, resuelven autorizar al Representante Legal de la compañía **CASA DE INCENTIVOS CIA. LTDA. (CASINTOUR)** a otorgar la escritura pública que corresponda, según los términos aquí acordados, así como a comparecer ante las autoridades competentes, y a realizar y suscribir todos los documentos que sean necesarios para la legalización de los actos aquí aprobados. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la junta, concede un receso para la redacción de la presente acta. Siendo las doce horas, se reinstala la Junta contando con la asistencia de todos los socios con quienes se inició, el Secretario procede a dar lectura del acta respectiva, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, por los socios quienes en señal de aceptación la suscriben. Con lo cual se da por terminada la sesión siendo las doce horas quince minutos. f) Alicia Lucía Arteta Cárdenas, Presidente Ad-Hoc de la Junta; f) Ignacio Diego Roca Arteta, Secretario de la Junta, f) p. Representaciones Lujor Cia. Ltda., Lucía Arteta Cárdenas, Socio; f) Alicia Lucía Arteta Cárdenas, Socio; f) Ignacio Diego Roca Arteta, Socio.

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, 14 de enero del 2008.



Ignacio Diego Roca Arteta
Secretario de la Junta

Guayaquil, enero 24 de 2006

Señor
Ignacio Roca Arteta
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle a usted que la Junta Extraordinaria Universal de socios de la compañía **CASA DE INCENTIVOS CIA. LTDA. (CASINTOUR)**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarlo a usted **GERENTE** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**. En el ejercicio de su cargo, le corresponderán todos los deberes y atribuciones legales contemplados en el artículo décimo octavo del Estatuto Social, entre las cuales se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el día 23 de abril de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el día 28 de junio de 2001, se constituyó la compañía Lujor Rep C. Ltda. (Lujorrep). Según escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el día 18 de noviembre de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil el día 29 de marzo del 2005, la referida compañía cambió su denominación a **CASA DE INCENTIVOS CIA. LTDA. (CASINTOUR)**.

El presente nombramiento reemplaza al extendido a su favor el 25 de octubre del 2004, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 1ero. de diciembre del mismo año.

Śírvase proceder a su aceptación y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón.

Atentamente,

Sra. Lucía Arteta de Roca
Sra. Lucía Arteta de Roca
Presidenta

Acepto el nombramiento de GERENTE de la compañía **CASA DE INCENTIVOS CIA. LTDA. (CASINTOUR)**, que antecede.

Guayaquil, enero 24 de 2006

Ignacio Diego Roca Arteta
Ignacio Diego Roca Arteta
C.C. 090844112-4



M. Domínguez

Dr. Rodolfo Pérez Plummer
Dr. Rodolfo Pérez Plummer
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón de Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha uno de Febrero del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **CASA DE INCENTIVOS CIA. LTDA. (CASINTOUR)**, a favor de **IGNACIO ROCA ARTETA**, a foja **11.461**, Registro Mercantil número **2.185**, y anotado el uno de Febrero del dos mil seis, bajo el número **5.953**, del Repertorio, a las 12:10 Horas.-



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 5953
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR:

| |
|---|
| REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL |
| Valor |
| 9.30 |

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION PERSONAL

CIUDADANIA 09084112

ROCA ARTETA IGNACIO DIEGO

PICHINCHA / PICHINCHA

DE "MIRAFLORES"

PICHINCHA / PICHINCHA

BONIFICACION 1991



ECUATORIANA ***** UNIVANU442

CEDULA MARIA GONZALEZ PEREZ

ESTUDIANTE ESTUDIANTE

JOSUE MARQUEZ ROCA

ESTUDIANTE

11/09/2002

REN 0143740

Dys



M. Vivas

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE FEDERAL
 CERTIFICADO DE NOMINACION
 SE ELECCION DE ASAMBLEA PARROQUIAL
 ASAMBLEA PARROQUIAL
 30 DE OCTUBRE DE 2007

NUMERO 290-0007

0908441124 CEDULA

ROCA ARTETA IGNACIO DIEGO

SAMBORON / SAMBORON
 CANTON

Dr. Rodolfo
 Notario Publico
 en C. de



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 que de conformidad con la Ley se eleva a escritura pública.-
2 Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta
3 voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes
4 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual
5 doy fe.-

7 **P` Compañía CASA DE INCENTIVOS CIA. LTDA.,**
8 **(CASINTOUR)**

9 RUC # 0992169389001

11 *M. Yacua*
12 **Sr. IGNACIO DIEGO ROCA ARTETA**

13 C.C. No. 0910844112-4

14 C.V. No. 290-0007

15 *[Signature]*
16 **Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

17 **NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL**

18
19 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
20 **Primer Testimonio**, que rubrico, firmo y sello,
21 en la fecha de su otorgamiento.- Lo certifica.- **El**
22 **Notario.-**



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 25.080
FECHA DE REPERTORIO: 20/may/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veinte de Mayo del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0001743, dictada el 2 de abril del 2008, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **CASA DE INCENTIVOS CIA. LTDA. (CASINTOUR)**, de fojas **56.977 a 56.993**, Registro Mercantil número **10.112**.- 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **673** un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 25080



\$ 314,94
REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA